

ACTA 022-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del día siete de junio del año dos mil veintitrés, en Salón Los Próceres del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía; **Director Suplente Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Marcial Emilio Salinas, Lic. Mario Ernesto Pérez, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Licda. Blanca Alicia Cubillas, Sr. Rodolfo Mena Gómez. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes

, Director General de INDES; , Gerente Financiero y e Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY". 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. 4.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA

DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES”. 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO PARA AMPLIAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL TEMPORAL PARA OFICINAS. 5.2 SOLICITUD PARA PROCEDER A DONACIÓN DE BIENES CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES CODIFICADOS Y MATERIAL EN DESUSO EN BODEGAS DE LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO UBICADAS EN LA VILLA CARI. 5.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL PARA AMPLIAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL TEMPORAL PARA OFICINAS. 6. **Asuntos de Unidad de Acceso a la Información Pública:** 6.1 INFORME SEMESTRAL SOBRE EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES). 7. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO A MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA LPI-05-2022-INDES-BCIE 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE JEFATURA DE ALMACÉN, SOBRE RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES SEGÚN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-10-2022-INDES-BCIE. 9. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÁDMINTON, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO. 9.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA EL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR Y AYUDA ECONÓMICA PARA RICARDO ANDREE VALENCIA ORANTES. 9.3 INFORME DE SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL USO DE FONDOS AUTORIZADOS A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA. 9.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS PARA QUE EL SALVADOR SEA SEDE DEL EVENTO INTERNACIONAL 10. **Asuntos de Varios:** 10.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO N°1 DE LAS OBRAS, PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO N° 87-2023-INDES DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY”
------	--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY**”, emitida por Digna María Estrella Contreras Cueva en su calidad de Secretaria de la federación, en fecha 29 de mayo de 2023 en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria el día 4 de marzo de 2023, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de las plazas vacantes de Secretario, Segundo Vocal y Tercer Vocal de la Junta Directiva de la federación, quedando electa para el cargo de Secretaria: Digna María Estrella Contreras Cuevas, para el cargo de Segunda Vocal: Neli Victoria Castaneda García y para el cargo de Tercera Vocal: Silvia Lorena Platero Amaya, por lo que la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY**” queda conformada de la siguiente manera: **Presidenta:** Fanny Marcela Saravia, **Secretaria:** Digna María Estrella Contreras Cuevas, **Tesorero:** Mauricio Méndez, **Primer Vocal:** Vacante, **Segunda Vocal:** Neli Victoria Castaneda García y **Tercera Vocal:** Silvia Lorena Platero Amaya, para finalizar el periodo que inició el día 14 de noviembre de 2020 y finaliza el 13 de noviembre de 2024, reconocida según Acuerdo 349-34-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 27 de enero de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 018 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de las plazas vacantes de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 300-022-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer la elección de las plazas de Secretario, Segundo Vocal y Tercer Vocal de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY**”, quedando electa para el cargo de Secretaria: Digna María Estrella Contreras Cuevas, para el cargo de Segunda Vocal: Neli Victoria Castaneda García y para el cargo de Tercera Vocal: Silvia Lorena Platero Amaya; por lo que la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE**

RUGBY” queda conformada de la siguiente manera: **Presidenta:** Fanny Marcela Saravia, **Secretaria:** Digna María Estrella Contreras Cuevas, **Tesorero:** Mauricio Méndez, **Primer Vocal:** Vacante, **Segunda Vocal:** Neli Victoria Castaneda García y **Tercera Vocal:** Silvia Lorena Platero Amaya para finalizar el periodo que inició el día 14 de noviembre de 2020 y finaliza el 13 de noviembre de 2024, reconocida según Acuerdo 349-34-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 27 de enero de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 018 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de las plazas vacantes de Secretario, Segundo Vocal y Tercer Vocal de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY”**, emitida por Digna María Estrella Contreras Cueva en su calidad de Secretaria de la federación, en conjunto con la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “<u>ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES</u>” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES”**, la cual fue recibida el seis de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad y departamento de San Miguel, a las doce horas del día seis de mayo de dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del licenciado Miguel Ángel Anaya Arteaga; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES”**.

ACUERDO 301-022-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Recibir y autorizar la inscripción de la modificación de estatutos de la “**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES**” en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la “**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES**”; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES**”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES**”, emitida por Juan José Chávez Rodríguez en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en la San Jorge, departamento de San Miguel a las 10 horas del día 22 de abril de 2023, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día 22 de abril de 2023 y finaliza el 22 de abril de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** José Adilson Zelaya Saravia, **Vicepresidente:** Luis Alonso Cuadra, **Secretario:** Juan José Chávez Rodríguez, **Prosecretario:** Moisés Garay Garay, **Tesorero:** Fredis Orlando Campos Morales, **Protesorero:** Carlos José Garay Gómez, **Sindico:** Juan Carlos Moreira Saravia, **Vocal:** Roberto Arturo Villegas Rivas, **Vocal:** Wilmer Efrén Ramírez Moreira, **Vocal:** Mario Astul Ruíz Romero, **Vocal:** Miguel Ángel Gómez Guevara; y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES**”.

ACUERDO 302-022-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer la nueva Junta Directiva de la "**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES**", para el periodo de cuatro años contados a partir del día 22 de abril de 2023 y finaliza el 22 de abril de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** José Adilson Zelaya Saravia, **Vicepresidente:** Luis Alonso Cuadra, **Secretario:** Juan José Chávez Rodríguez, **Prosecretario:** Moisés Garay Garay, **Tesorero:** Fredis Orlando Campos Morales, **Protesorero:** Carlos José Garay Gómez, **Sindico:** Juan Carlos Moreira Saravia, **Vocal:** Roberto Arturo Villegas Rivas, **Vocal:** Wilmer Efrén Ramírez Moreira, **Vocal:** Mario Astul Ruíz Romero y **Vocal:** Miguel Ángel Gómez Guevara, tal como consta en la certificación del acuerdo de Asamblea General de la "**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LOS ANDES**", emitida por Juan José Chávez Rodríguez en su calidad de Secretario; y b) Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO PARA AMPLIAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL TEMPORAL PARA OFICINAS
--

El licenciado Juan José Gómez informa al Comité Directivo de petición de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, en la cual solicita que se le otorgue Ayuda Adicional por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,364.00), para continuar con el arrendamiento de local para las oficinas de esa federación, mientras se continúa el proceso de remodelación en las instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", para los meses de julio y agosto del presente año.

Al respecto, en ocasión anterior de le otorgaron fondos para el arrendamiento mencionado para cubrir dicha renta hasta el mes de junio. Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar la ampliación de la ayuda adicional para dar continuidad al alquiler del local rentado actualmente hasta el mes de agosto 2023.

El valor del alquiler mensual es de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,182.00), los cuales

deberán ser desembolsados de manera mensual ante la Gerencia Financiera, si fueren autorizados.

ACUERDO 303-022-2023

Luego de la información planteada por el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: **a)** Darse por enterado y autorizar para que se le otorgue a la Federación Salvadoreña de Baloncesto Ayuda Adicional de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,364.00)** para ampliar el contrato de alquiler del local rentado actualmente para los meses de julio y agosto del presente año; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas, siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Instruir a la Gerencia Financiera para entregar la Ayuda Adicional por dos meses más (julio y agosto) de forma mensual la suma de US\$2,182.00, con recursos de la cuenta del Fondo General; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA PROCEDER A DONACIÓN DE BIENES CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES CODIFICADOS Y MATERIAL EN DESUSO EN BODEGAS DE LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO UBICADAS EN LA VILLA CARI.
--

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo informa que a efecto de limpiar todas las bodegas de INDES que se localizan en la Villa CARI, y que aún contienen una cantidad de bienes capitalizables y no capitalizables codificados y material en desuso en total deterioro que, solicita se autorice a la Unidad de Activo Fijo para proceder a limpiar las bodegas identificadas como Bodega 5, 6 y 7, con el objeto de que la semana del 20 al 22 de junio se proceda a donar todo su contenido a la Dirección General de Centros Penales, a más tardar el martes 20 de los corrientes y se registre la salida a través de Acta de entrega como se ha realizado en otras donaciones a esa entidad y otras del ambiente estatal y municipal, dejando sin efecto los procesos a seguir para donación en el "Instructivo para descargo de Bienes Muebles en desuso, por Venta en Subasta Interna, Externa o por Donación". El detalle de la donación quedará plasmado en la Acta de Entrega con los datos de fecha, firmas, sellos, nombre de entrega y recibido, y para efectos de control se tomarán fotografías del retiro y la entrega del material y equipo, para que tanto la Unidad de Activo Fijo como Contabilidad, ambas unidades de la Gerencia Financiera, en lo pertinente cuenten con la información de soporte para los registros que se generen. Este procedimiento es necesario para facilitar el

proceso y por la urgencia de liberar esas bodegas ubicadas en la Villa CARI por la cercanía del inicio y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, que se nos ha solicitado por parte de la Superioridad limpiar todas y cada una de las áreas de INDES para que dichos Juegos sean más exitosos y que la organización se fortalezca con este nuevo procedimiento. Es de destacar que son equipos en total deterioro y material en total desuso, según se identifican en las fotografías que para fines de control se incorporan en el informe de la Unidad de Activo Fijo para este punto. En ese sentido, se solicita la autorización para proceder con la donación de todo el contenido de esta bodega a la Dirección General de Centros Penales, organización que el día martes 20 de junio enviará personal y equipo de transporte para retirar todo el contenido de las bodegas y según ya se ha coordinado con ellos.

ACUERDO 304-022-2023

Luego de lo expuesto por el licenciado Juan José Gómez, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado y autorizar la donación de todo el contenido de la bodegas de INDES identificadas como 5, 6 y 7 ubicadas en la Villa CARI, con el objeto de que la semana del 20 al 22 de junio se proceda a donar todo su contenido a la Dirección General de Centros Penales y que se proceda a más tardar el martes 20 de los corrientes, se registre la salida a través de Acta de entrega como se ha realizado en otras donaciones a esa entidad y otras del ambiente estatal y municipal, dejando sin efecto los procesos a seguir para donación en el "Instructivo para descargo de Bienes Muebles en desuso, por Venta en Subasta Interna, Externa o por Donación". El detalle de la donación quedará plasmado en el Acta de Entrega con los datos de fecha, firmas, sellos, nombre de entrega y recibido, para efectos de control se tomarán fotografías del retiro y la entrega del material y equipo, para que tanto la Unidad de Activo Fijo como Contabilidad, ambas unidades de la Gerencia Financiera, en lo pertinente cuenten con la información de soporte para los registros que se generen; **b)** Invitar a la Auditoría Interna a que en su momento verifiquen el procedimiento de donación y descargo con base a este Acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Activo Fijo, Almacén y Gerencia Legal para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa legal y técnica correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACION SALVADOREÑA DE VOLEIBOL PARA AMPLIAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL TEMPORAL PARA OFICINAS
--

El licenciado Juan José Gómez informa al Comité Directivo de petición de la Federación Salvadoreña de Voleibol, en la cual solicita que se le otorgue Ayuda Adicional por un monto de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00), para continuar con el arrendamiento de local para las oficinas de esa federación, mientras se continúa el proceso de remodelación en las instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", para los meses de julio a diciembre del presente año.

Al respecto, en ocasión anterior de le otorgaron fondos para el arrendamiento mencionado para cubrir dicha renta hasta el mes de junio. Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar la ampliación de la ayuda adicional para dar continuidad al alquiler del local rentado actualmente de julio a septiembre 2023.

El valor del alquiler mensual es de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00), los cuales deberán ser desembolsados de manera mensual ante la Gerencia Financiera, si fueren autorizados.

ACUERDO 305-022-2023

Luego de la solicitud planteada por el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado y autorizar para que se le otorgue ayuda adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Voleibol por el monto total de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00)** para ampliar el contrato de alquiler del local rentado actualmente para los meses de julio, agosto y septiembre del presente año; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas, siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Instruir a la Gerencia Financiera para entregar la Ayuda Adicional por tres meses más (julio, agosto y septiembre) de forma mensual la suma de US\$1,500.00, con recursos de la cuenta del Fondo General; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Acceso a la Información Pública

6.1. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
--

La Unidad de Acceso a la información pública (UAIP), por medio del Oficial de Información, _____, informa al Comité Directivo que, de acuerdo al Art. 22 de la LAIP; "Se debe elaborar el índice de información reservada, de manera semestral y por rubros temáticos de la información clasificada

como reservada.” Luego de haber realizado dicho índice, es procedente remitirlo al Instituto de Acceso a la Información Pública, para que éste verifique que se cumpla con lo requerido por la LAIP; posteriormente debe ser publicado en el Portal de Transparencia de cada ente obligado, en este caso, en el Portal de INDES.

En ese sentido, previo al vencimiento del índice de información reservada, publicado en el portal de transparencia institucional para el periodo de julio-diciembre 2022, que vence en este mes de junio del año en curso, es necesario hacer del conocimiento al Comité Directivo, del contenido de éste y su fundamentación que, a la luz y concordancia del marco legal, se ha incorporado a dicho índice institucional.

Que el actual índice de Información reservada julio-diciembre 2022 versa en su totalidad, de información clasificada como reservada por el **Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023**, en el que constan sobre 4 expedientes administrativos siguientes: Contratación Directa CD-1JUN-2022 denominado: "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN PARA CONTENIDO MULTIMEDIA, STREAMING Y BROADCAST PARA LA REALIZACIÓN LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023", Contratación Directa CD-2JUN-2022 denominado: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023", Contratación Directa CD-1AGO-2022 denominado: "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLAN DE MEDIOS Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023", y "Contratación Directa CD-4JUN-2022 denominado: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA LOGÍSTICA DE LA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023".

Además de puntos de acta, que de igual forma versan sobre los procesos de compras antes mencionados. Todas las reservas se establecen con base al art. 19 lit. h) de la LAIP, el cual expresa “La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.” En razón de ello, amparándose en lo antes mencionado, todas las reservas se constituyen con el fin de proteger el desarrollo de los Juegos en el ámbito comercial de los mismos, su principal objetivo es “PREVENIR el MARKETING DE EMBOSCADA”, definida como aquella publicidad que aprovecha eventos masivos, deportivos, virales o culturales para asociarse de manera ilegal al evento.” En consecuencia, con las reservas emitidas por el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, se previene cualquier uso no autorizado de la propiedad de los Juegos o lo relacionado con ellos.

Dicha información se mantendrá bajo esa clasificación por un periodo de 3 años, bajo la razonabilidad del tiempo de ejecución y liquidación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Por lo antes mencionado, dicho índice, que ya se encuentra publicado en el portal de transparencia institucional, así como también las actas de COSSAN 2023, que de contener información reservada o confidencial han sido publicadas como buena práctica de información oficiosa, pudiendo ser consultado por la población en general.

ACUERDO 306-022-2023

Luego de haber escuchado el informe expuesto por el Oficial de Información, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado del contenido del índice de información reservada del período comprendido de julio a diciembre 2022, clasificada de dicha manera por el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; por ser la entidad que tiene en posesión la información, con un plazo de reserva de tres años; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

7.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N°4 AL CONTRATO RELATIVO A MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA LPI-05-2022-INDES-BCIE
-------------	---

Presentación del informe

Antecedentes

1-Con fecha 27 de septiembre de 2022 se suscribió el contrato referente al **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la **UDP COCISA – MAPASA** conformada por las Sociedades **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S.A.** y **CORPORACIÓN MAPASA S.A.** por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 3,695,233.79).**

2-El plazo del contrato referente al **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** es de 300 días, contados a partir del 24 de octubre de 2022, según Orden de Inicio emitida, finalizando el día 19 de agosto de 2023.

3-Con fecha 13 de febrero de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora la ORES 069/2023 y con fecha 15 de febrero de 2023 el Comité Directivo del INDES emitió el Acuerdo N° 098-007-2023, documentos mediante los cuales se aprobó la **Orden de Cambio Contractual N° 1** referente a NO Uso del Anticipo por parte del UDP COCISA-MAPASA.

4-Con fecha 22 de mayo de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora ORES 178/2023 y en fecha 29 de marzo 2023 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 195-013-2023, documentos mediante los cuales se autorizó la **Orden de Cambio Contractual 2**, Mediante la cual se disminuyó el monto del contrato en US\$35,337.52, siendo el nuevo monto contractual de US\$3,659,896.27.

5-Con fecha 5 de junio de 2023 se solicitó al BCIE la No Objeción a la Suspensión Temporal de Obra de conformidad a la Cláusula 41 de las Condiciones Generales del Contrato, de los contratos de obra y en razón de la Suspensión Temporal de Obra solicitada, además se solicitó prórroga los plazos de los contratos, ambas circunstancias representaran la **Orden de Cambio Contractual 3** al contrato **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, a la fecha no se ha recibido respuesta a la solicitud realizada al BCIE, al recibirla se hará del Conocimiento del Comité Directivo del INDES.

6-Con fecha 6 de junio del año en curso se recibe en la Unidad Ejecutora, nota suscrita por el Gerente de Proyecto del **UDP COCISA – MAPASA** conformada por las Sociedades **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S.A. y CORPORACIÓN MAPASA S.A.**, mediante la cual solicita se apruebe la Orden de Cambio N° 4, adjuntando en la misma la documentación justificativa emitida por la Sociedad INGETEC, S.A. DE C.V., quien se encuentra supervisando el proyecto en mención. La Orden de Cambio representa un incremento de obra de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 526,918.98)**, según detalle:

Cuadro resumen de Orden de Cambio N° 4

Monto Contractual	US\$ 3,695,233.79
Monto Contractual con Orden de Cambio N° 2	US\$ 3,659,896.27
Obra en Disminución	US\$ 225,101.59
Obra en Aumento	US\$ 242,651.16
Obra Nueva	US\$ 509,369.41
Nuevo Monto Contractual	US\$4,186,815.25

7-La Orden de Cambio N° 4 detalla un incremento de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$526,918.98)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CUATRO**

MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 4,186,815.25).

8-El **UDP COCISA – MAPASA** conformada por las Sociedades **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S.A. y CORPORACIÓN MAPASA S.A.**, debe ampliar la Fianza de Cumplimiento del Contrato en el porcentaje que corresponde 10%, de conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), Cláusula 24.1, debiendo entregar la misma en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N° 4.

9-Quedan Vigentes las demás Condiciones Particulares del Contrato referente al **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

CONSIDERACIONES

Así mismo, en armonía con el orden normativo y de conformidad a los reportes financieros presentados por la Gerencia Financiera, en la que se reportan los montos del crédito presupuestario disponible en el presente Ejercicio Fiscal, según la ley de presupuesto vigente, se necesita crear las condiciones de financiamiento presupuestario para el proyecto de inversión en mención.

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita **AUTORIZAR** la Orden de Cambio N° 4 al contrato de **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, en los términos y condiciones anteriormente indicados y autorizar la modificación presupuestaria que permita financiar la presente orden de cambio.

ACUERDO 307-022-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE y _____, Especialista de la Unidad Ejecutora- INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR la ORDEN DE CAMBIO N° 4** al contrato denominado: **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, derivado de la **LPI-05-2022-INDES-BCIE**, en los términos siguientes:

Monto Contractual	US\$ 3,695,233.79
Monto Contractual con Orden de Cambio No 2	US\$ 3,659,896.27
Obra en Disminución	US\$ 225,101.59
Obra en Aumento	US\$ 242,651.16
Obra Nueva	US\$ 509,369.41
Nuevo Monto Contractual	US\$ 4,186,815.25

b) La Orden de Cambio N° 4 detalla un incremento de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$526,918.98)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,186,815.25)**; c) El **UDP COCISA – MAPASA** conformada por las Sociedades **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S.A. y CORPORACIÓN MAPASA S.A** deberá de ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato, en el porcentaje que corresponde al 10% del monto en incremento, de conformidad con lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) Cláusula 24.1, debiendo entregar la misma en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma del documento que contenga la Orden de Cambio N°4, d) Se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato; e) Autorizar al Gerente Financiero del INDES para realizar la modificación presupuestaria que permita financiar la asignación presupuestaria del proyecto de inversión, relacionado con el contrato antes citado; f) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para suscribir la Modificación al Contrato **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** con el **UDP COCISA – MAPASA**, conformada por las Sociedades **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S.A. y CORPORACIÓN MAPASA S.A.**; g) Forman parte integral de la presente y del contrato los documentos siguientes: 1) Acta de Negociación de Precios y 2) Análisis de Costos Unitarios; h) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Financiera

8.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE JEFATURA DE ALMACÉN, SOBRE RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES SEGÚN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-10-2022-INDES-BCIE.
--

El _____, Gerente Financiero, solicita autorización según lo expresado por la Jefatura de Almacén que administra la _____ en la que, según el proceso de Licitación Pública Internacional LPI-10-2022-INDES-BCIE "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES", la Unidad Ejecutora de Proyectos le ha informado sobre la recepción de este equipamiento deportivo, así como la organización realizada con los delegados por la licenciada Dinora Acevedo Directora de COSSAN, en la que por la premura de los juegos y los tiempos apremiantes al tener la fecha límite como la logística en algunos escenarios en remodelación, es necesario que participe la Jefa de Almacén en la recepción de los citados bienes; sin embargo, se pide autorización para que estos bienes se recepcionen cumpliendo con la verificación del procedimiento de recepción y levantamiento de las actas respectivas en la que firman todos los involucrados en el proceso, pero no entren a los registros de Almacén de INDES, sino que se entregarán en las diferentes Federaciones Nacionales que participarán en la justa deportiva de este magno evento nacional o en su caso, se instalen o se envíen a los escenarios deportivos, siendo estos controlados por los responsables de COSSAN, fuera o dentro de sus bodegas o las mismas Federaciones Nacionales beneficiadas.

ACUERDO 308-022-2023

Luego de haber escuchado la exposición presentada por el _____, Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la solicitud presentada por el _____, Gerente Financiero; **b)** Autorizar el procedimiento de recepción expuesto y que los bienes del proceso LPI-10-2022-INDES-BCIE "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES**", no entrarán al Almacén del INDES, sino que serán recepcionados por todos los involucrados y entregados por el proveedor en las diferentes Federaciones Nacionales Deportivas o en los escenarios pertinentes; **c)** Instruir a la _____, Gerente de Desarrollo Deportivo, para que garantice el resguardo de los citados bienes con sus facultades como Directora de COSSAN; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Almacén, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad Ejecutora de Proyectos y Unidad de Auditoría Interna, para que procedan de conformidad a sus competencias. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

9.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÁDMINTON, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **OCHOCIENTOS DOS DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$802.18)**, para ser utilizados como complemento de gastos para la participación en el evento “World Boccia Challenger Santiago 2023”, a realizarse del 25 de junio al 3 de julio de 2023 en Santiago, Chile con una delegación conformada por tres atletas, un entrenador, un auxiliar y un fisioterapeuta; II) Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,989.40)**, para ser utilizados en la compra de Material Deportivo para uso durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador del 23 de junio al 8 de julio de 2023, a realizarse en el mes de junio en Estados Unidos; III) Federación Salvadoreña de Badminton por valor de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,349.44)**, para ser utilizados en el evento denominado: “I Guatemala Junior 2023” a realizarse del 13 al 18 de junio en la ciudad de Guatemala, Guatemala con una delegación conformada por cuatro atletas y dos entrenadores; IV) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, los cuales serán utilizados para complementar la segunda etapa de preparación de los atletas para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, que realizan base de entreno en Medellín, Colombia del 7 al 19 de junio de 2023, con una delegación conformada por 12 atletas, un entrenador, dos asistentes técnicos, un consultor deportivo, un fisioterapeuta, un preparador físico y un delegado; y V) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,397.97)**, los cuales serán utilizados para el evento nacional denominado “Torneo Juliano 2023” a realizarse los días 15 y 16 de julio en la ciudad de San Salvador, El Salvador con una proyección de participación de 435 atletas.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **OCHOCIENTOS DOS DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$802.18)**, para ser utilizados como complemento de gastos para la participación en el evento “World Boccia Challenger Santiago 2023”, a realizarse del 25 de junio al 3 de julio de 2023 en Santiago, Chile con una delegación conformada por tres atletas, un entrenador, un auxiliar y un fisioterapeuta; II) Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur por valor de **SEIS MIL**

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,989.40), para ser utilizados en la compra de Material Deportivo para uso durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador del 23 de junio al 8 de julio de 2023, a realizarse en el mes de junio en Estados Unidos; III) Federación Salvadoreña de Badminton por valor de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,349.44)**, para ser utilizados en el evento denominado: “I Guatemala Junior 2023” a realizarse del 13 al 18 de junio en la ciudad de Guatemala, Guatemala con una delegación conformada por cuatro atletas y dos entrenadores; IV) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, los cuales serán utilizados para complementar la segunda etapa de preparación de los atletas para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, que realizan base de entreno en Medellín, Colombia del 7 al 19 de junio de 2023, con una delegación conformada por 12 atletas, un entrenador, dos asistentes técnicos, un consultor deportivo, un fisioterapeuta, un preparador físico y un delegado; y V) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,397.97)**, los cuales serán utilizados para el evento nacional denominado “Torneo Juliano 2023” a realizarse los días 15 y 16 de julio en la ciudad de San Salvador, El Salvador con una proyección de participación de 435 atletas.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 309-022-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **OCHOCIENTOS DOS DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$802.18)**, para ser utilizados como complemento de gastos para la participación en el evento “World Boccia Challenger Santiago 2023”, a realizarse del 25 de junio al 3 de julio de 2023 en Santiago, Chile con una delegación conformada por tres atletas, un entrenador, un auxiliar y un fisioterapeuta; II) Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,989.40)**, para ser utilizados en la compra de Material Deportivo para uso durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador del 23 de junio al 8 de julio de 2023, a realizarse en el mes de junio en Estados Unidos; III) Federación Salvadoreña de Badminton por valor de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,349.44), para ser utilizados en el evento denominado: “I Guatemala Junior 2023” a realizarse del 13 al 18 de junio en la ciudad de Guatemala, Guatemala con una delegación conformada por cuatro atletas y dos entrenadores; IV) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, los cuales serán utilizados para complementar la segunda etapa de preparación de los atletas para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, que realizan base de entreno en Medellín, Colombia del 7 al 19 de junio de 2023, con una delegación conformada por 12 atletas, un entrenador, dos asistentes técnicos, un consultor deportivo, un fisioterapeuta, un preparador físico y un delegado; y V) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,397.97)**, los cuales serán utilizados para el evento nacional denominado “Torneo Juliano 2023” a realizarse los días 15 y 16 de julio en la ciudad de San Salvador, El Salvador con una proyección de participación de 435 atletas; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA EL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR Y AYUDA ECONÓMICA PARA RICARDO ANDREE VALENCIA ORANTES

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Comité Paralímpico de El Salvador por valor de **ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)**, para ser utilizados en el evento denominado: “Dubái World Para Powerlifting Championship” a realizarse del 11 al 31 de agosto de 2023 en Dubái, con una delegación conformada por un atleta, un entrenador y un fisioterapeuta.

También se recibió solicitud de apoyo económico por parte del atleta RICARDO ANDREE VALENCIA ORANTES de la disciplina deportiva de Ciclismo, modalidad Downhill, con el objetivo de sufragar los gastos de viaje y participación para el evento denominado: “Tercera fecha Copa Hondureña Downhill 2023” a realizarse el 18 de junio en Marcala, La Paz, Honduras. El apoyo económico solicitado asciende a un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550.00)**.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: l) Comité Paralímpico de El Salvador por valor de **ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)**, para ser utilizados en el evento denominado: “Dubái World Para Powerlifting Championship” a realizarse del 11 al 31 de agosto de 2023 en Dubái, con una delegación conformada por un atleta, un entrenador y un fisioterapeuta; **B) APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA** a favor del atleta RICARDO ANDREE VALENCIA ORANTES de la disciplina deportiva de Ciclismo, modalidad Downhill por un monto de hasta un máximo de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550.00)**, con el objetivo de sufragar los gastos de viaje y participación para el evento denominado: “Tercera fecha Copa Hondureña Downhill 2023” a realizarse el 18 de junio en Marcala, La Paz, Honduras.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 310-022-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: l) Comité Paralímpico de El Salvador por valor de **ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)**, para ser utilizados en el evento denominado: “Dubái World Para Powerlifting Championship” a realizarse del 11 al 31 de agosto de 2023 en Dubái, con una delegación conformada por un atleta, un entrenador y un fisioterapeuta; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando el Comité Paralímpico de El Salvador, haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c) APROBAR** en concepto de ayuda Económica a favor del atleta l) RICARDO ANDREE VALENCIA ORANTES de la disciplina deportiva de Ciclismo, modalidad Downhill por un monto de hasta un máximo de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550.00)**, con el objetivo de sufragar los gastos de viaje y participación para el evento denominado: “Tercera fecha Copa Hondureña Downhill 2023” a realizarse el 18 de junio en Marcala, La Paz, Honduras; **d)** Dicho desembolso será financiado del Fondo General, a tramitarse según disponibilidad presupuestaria y a pagarse por medio de transferencia a la cuenta de ahorros número 3113890503 del Banco Agrícola a nombre del atleta Ricardo Andree Valencia Orantes, con Documento Único de Identidad N° 06655857-4; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las

obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.3. INFORME DE SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL USO DE FONDOS AUTORIZADOS A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido comunicación de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, en la que manifiestan que no ha podido ejecutar los fondos recibidos en concepto de ayuda adicional aprobado en Acuerdo del Comité Directivo número 150-010-2023 por **DOCE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,065.53)**, para pago de transporte y gastos correspondientes al trámite aduanal por la importación de dos trampolines para la modalidad de gimnasia de trampolín a realizarse en marzo del 2023; debido al retraso en el proceso de traslado de parte de la empresa EUROTRAMP, ya que los equipos aún se encuentran en ruta y la factura será emitida y pagada hasta que dicho material ingrese al país y se complete el trámite aduanal, siendo la fecha estimada de ingreso al país el 17 de junio de 2023; por lo que la Federación Salvadoreña de Gimnasia solicita autorización de prórroga uso y liquidación de dichos fondos.

Luego de evaluar dicha solicitud y hacer las respectivas consultas con la Gerencia Financiera sobre el caso, esta Gerencia manifiesta que el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales no establecen ningún plazo para liquidar en concepto de adquisición de bienes, obra o servicio; por lo que, el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador no puede ampliar un plazo inexistente.

Por lo que la Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita al Comité Directivo darse por enterados de la situación de liquidación de la ayuda adicional aprobada a la Federación Salvadoreña de Gimnasia en Acuerdo del Comité Directivo número 150-010-2023 y aprobar, con base en el artículo 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, en concepto de medida de control de carácter financiero la presentación de la liquidación por parte de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, correspondiente a la ayuda adicional aprobada en Acuerdo del Comité Directivo número 150-010-2023 por **DOCE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,065.53)**, para pago de transporte y gastos correspondientes al trámite aduanal por la importación de dos trampolines para la modalidad de gimnasia de trampolín, a realizarse en marzo del 2023, a más tardar el 31 de julio del presente año.

ACUERDO 310A-022-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DARSE POR ENTERADOS** que la Federación Salvadoreña de Gimnasia no ha podido ejecutar los fondos recibidos en concepto de ayuda adicional aprobada en Acuerdo del Comité Directivo número 150-010-2023 por **DOCE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,065.53)**, para pago de transporte y gastos correspondientes al trámite aduanal por la importación de dos trampolines para la modalidad de gimnasia de trampolín, a realizarse en marzo del 2023; **b) APROBAR**, con base en el artículo 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, en concepto de medida de control de carácter financiero la presentación de la liquidación por parte de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, correspondiente a la ayuda adicional aprobada en Acuerdo del Comité Directivo número 150-010-2023 por **DOCE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,065.53)**, para pago de transporte y gastos correspondientes al trámite aduanal por la importación de dos trampolines para la modalidad de gimnasia de trampolín, a realizarse en marzo del 2023, a más tardar el 31 de julio del presente año; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS PARA QUE EL SALVADOR SEA SEDE DEL EVENTO INTERNACIONAL

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido de parte de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs una solicitud de aval para que el país sea sede del Campeonato Panamericano U15 de Luchas del 2 al 5 de mayo del 2024, en la ciudad de San Salvador. La Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs asumiría los compromisos que conlleva ser sede de un evento de esa categoría bajo las condiciones y requisitos establecidos para este evento, incluyendo gestionar ante el INDES los apoyos logísticos y económicos, conforme a la normativa vigente, los cuales serán autorizados de acuerdo con la disponibilidad de estos.

Tal y como lo establece el artículo 45 literal l) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales deberán solicitar con la debida anticipación, la autorización para gestionar la sede del evento internacional.

Luego de evaluar dicho proyecto, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **I) AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs para gestionar la sede del evento denominado: CAMPEONATO PANAMERICANO DE LUCHAS U15 a realizarse del 2 al 5 de mayo del 2024, en la ciudad de San Salvador.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 310B-022-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la solicitud de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, para que el país sea sede del CAMPEONATO PANAMERICANO DE LUCHAS U15, a realizarse del 2 al 5 de mayo del 2024 en la ciudad de San Salvador; **b) AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, **con base en el artículo 18 literal h) de la Ley General de los Deportes de El Salvador**, para que gestione la sede para el evento denominado: CAMPEONATO PANAMERICANO DE LUCHAS U15, a realizarse del 2 al 5 de mayo del 2024 en la ciudad de San Salvador; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

10. Asuntos Varios

10.1.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO N°1 DE LAS OBRAS, PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO N° 87-2023-INDES DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”
--------------	--

I-ANTECEDENTES

El Contrato N° 87-2023-INDES, suscrito en fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, derivado del proceso de Licitación Pública **LP-01-INDES-2023** denominado: **“MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, ejecutado actualmente por la sociedad **R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES**

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$799,893.53), por un plazo de ejecución de obras de 180 días calendarios, contados a partir de la Orden de Inicio de fecha 15 de mayo de 2023 con vigencia al 10 de noviembre de 2023, emitida por el Administrador de Contrato y vigencia de contrato a partir de la suscripción del mismo al 31 de diciembre de 2023.

II-DESARROLLO

Que en fecha siete de junio de dos mil veintitrés se recibió en la UCP memorando de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el administrador del contrato e _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, en el que remite documentación de orden de cambio N°1 para ser presentada ante el Comité Directivo, habiéndose firmado el Informe de evaluación para validación de Orden de Cambio, por el supervisor de la obra el _____ y por la sociedad ejecutora del proyecto R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Dicha orden de cambio surge de la necesidad de realizar modificativa en los alcances del proyecto, considerando las nuevas prioridades a desarrollar en las instalaciones de la Villa Centroamericana en el marco de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a disputarse en nuestro país del 23 de junio al 8 de julio 2023. A solicitud del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, creado mediante decreto legislativo N° 133 **“LEY DE CREACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR;** con el objeto de optimizar recursos y centralizar esfuerzos para la organización y desarrollo de los eventos relacionados en la sede, para el cual la Villa Centroamericana, será sede de la disciplina de Bowling, modificativa en los alcances del proyecto en referencia que cuenta con la autorización del nuevo plan de oferta de este, mediante Acuerdo N° 299A-021-2023, del Comité directivo del Instituto Nacional de los Deportes del Salvador, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, contempla lo siguiente:

Suprimir los siguientes apartados contractuales:

1.00	PRELIMINARES
2.00	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA DEPORTIVA
4.00	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO

Manteniendo los apartados correspondientes a la Federación de Bowling y Obras Exteriores

3.00	INTERVENCIÓN ÁREA DE BOLICHE
5.00	OBRAS EXTERIORES

Cabe mencionar que, si bien se suprimen partidas proyectadas en el sector norte de la instalación, son trasladadas al interior de las naves y se adicionan nuevas.

A-Con base en lo anterior se solicita la aprobación de la **Orden de Cambio N°1**, de mutuo acuerdo con el contratista según nota de fecha 29 de mayo de 2023, la cual presenta variaciones según detalle:

PARTIDAS EN DISMINUCIÓN

Debido a las nuevas necesidades a raíz de los XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023, se suprimen las siguientes partidas:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
OBRA CONTRACTUAL							
1.00	PRELIMINARES						
1.01	PROVISIONALES						
1.01.02	Levantamiento y replanteo topográfico con estación total en área de clínica, cancha y drenajes.	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
1.01.03	Chapeo y Limpieza	m2	1,280.00	1,280.00	100.00 %	0.00	0.00 %
1.02	DESMONTAJES, DEMOLICIONES Y LIMPIEZA						
1.02.01	Desmontajes y demoliciones en cancha de futbol playa Incluye cerco de malla, pretil, remoción de arena.	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
1.02.02	Demolición de caseta de desechos sólidos existente	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
1.02.03	Desmontaje de poste de concreto	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
1.02.04	Demolición de cordón cuneta	ml	41.60	41.60	100.00 %	0.00	0.00 %
1.03	TERRACERÍA						
1.03.01	Corte y nivelación de terraza en área de construcción para Clínica	m2	1,280.00	1,280.00	100.00 %	0.00	0.00 %
1.03.02	Desalojo de material proveniente de la limpieza, demoliciones y terracería.	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.00	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA DEPORTIVA						
2.01	EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES						
2.01.01	Trazo	m2	500.00	500.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.02	EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES						
2.02.01	Excavación manual para fundaciones, incluye demolición de piso.	m3	282.68	282.68	100.00 %	0.00	0.00 %
2.02.02	Relleno compactado con material del lugar	m3	203.65	203.65	100.00 %	0.00	0.00 %
2.02.03	Relleno con lodocreto 20:1	m3	45.13	45.13	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03	CONCRETO ESTRUCTURAL, PAREDES Y DIVISIONES						
2.03.01	Zapata concreto z1 280 kg/cm2 1.50x1.50x0.30m. acero grado 60, 1 lecho #5 @ 0.15m a/s, incluye moldeado.	m3	8.10	8.10	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.02	Columna 0.80x0.40m 12 #5, 1 est #3 @ 0.15m y 4 grapas #2 @ 0.15m concreto 280 kg/cm2, incluye moldeado.	m3	18.22	18.22	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.03	Columna 0.80x0.35m 12 #5, 1 est #3 @ 0.15m y 4 grapas #2 @ 0.15m concreto 280 kg/cm2, incluye moldeado.	m3	14.45	14.45	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.04	Tensor 280kg/cm2, 4#4, estribo #2 @ 0.15m, h=0.25 x b=0.25mtensor t-1, incluye moldeado.	m3	4.29	4.29	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.05	Solera de fundación sf-1 280kg/cm2, 0.40 x 0.25m, 6 # 4, estribo # 2 @ 0.15m. incluye moldeado.	m3	11.14	11.14	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.06	Zapata corrida z-2 280kg/cm2, 1.30 x 0.30m, acero grado 60, 1 lecho #5 @ 0.15m, incluye moldeado.	m3	6.51	6.51	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.07	Losa de concreto e=0.05m, con galvadeck perfil 63, fc280kg/cm2, incluye impermeabilización de losa	m3	21.31	21.31	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.03.08	Viga de concreto vc-1 280kg/cm ² , 4 #5, 6 #4, estribo #3 refuerzo lateral 6 #5. h=0.50 x b=0.35m, incluye moldeado.	m3	13.07	13.07	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.09	Gárgola de concreto reforzado, incluye anclaje y cadena metálica, moldeado según detalle en planos.	c/u	8.00	8.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.10	Pared de bloque de concreto 0.10x0.20x0.40m, bastón # 3 @ 0.60m Ref. vert. #2 @ 0.60m., cargaderos de ventanas y puertas, acabado repellido y afinado	m2	79.23	79.23	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.11	Pared de bloque de concreto 0.15x0.20x0.40m, varilla #4 @0.40m Ref. vert. #2 @ 0.60m., cargaderos de ventanas y puertas, acabado repellido y afinado	m2	436.57	436.57	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.12	Suministro e instalación de división de melamina blanca de ½" con marco y estructura de soporte al piso en aluminio anodizado natural de 1.70mt de alto ubicada a 30cm del piso en área de servicios sanitarios, según planos.	m2	9.20	9.20	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.13	Suministro e instalación de división de melamina blanca de ½" con marco de aluminio anodizado natural, en urinarios, de 0.60 de ancho x 1.20 de alto, ubicada a 30cm del piso, incluye soporte de tubo de aluminio al piso y anclaje en pared.	u	2.00	2.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.14	Suministro e instalación de biombo de tres cuerpos de tubo de aluminio de 1", vinilo blanco bacteriostático, cuatro ruedas con capuchón, longitud de 2.mt y altura de 1.90mt	c/u	5.00	5.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.03.15	Suministro e instalación de paredes livianas de tablaroca de interior, estructura de aluminio, doble forro de 1/2", incluye refuerzos en uniones y esquinas, con acabado enmasillado, lijado y pintado.	m2	224.86	224.86	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.16	Bordillo de concreto e=0.15 mts, féc.=280 kg/cm2. incluye anclaje en losa, según detalle en planos	ml	69.80	69.80	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03	ESTRUCTURAS METÁLICAS						
2.03.01	Suministro e instalación de viga metálica W18X65, incluye placa de conexión según se indique en planos, dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura esmalte.	ml	104.51	104.51	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.02	Suministro e instalación de viga metálica W12X30 incluye conexiones según se indique en planos, dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura esmalte.	ml	108.15	108.15	100.00 %	0.00	0.00 %
2.03.03	Suministro e instalación de tubo DE 6"X6"X1/8", incluye conexiones según se indique en planos, 2 manos de pintura anticorrosiva y 2 manos de pintura de esmalte	ml	40.49	40.49	100.00 %	0.00	0.00 %
2.04	PISOS						
2.04.01	Construcción de piso tipo acera e=0.05cm, reforzado, con electromalla, 6x6-9/9, fc 210 0kg/cm2	m2	227.37	227.37	100.00 %	0.00	0.00 %
2.04.02	Construcción de piso de concreto e=0.10cm, reforzado, con electromalla, 6x6-9/9, fc 210 kg/cm2	m2	389.46	389.46	100.00 %	0.00	0.00 %
2.04.03	Suministro e instalación de piso de porcelanato antideslizante de 60 x 60 cm, PEI III, acabado mate, color a definir por supervisor.	m2	334.03	334.03	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.04.04	Suministro e instalación de piso de ducha antideslizante, de 20x20cm como mínimo, color a definir por supervisor.	m2	10.58	10.58	100.00 %	0.00	0.00 %
2.05	ACABADOS EN PAREDES						
2.05.01	Suministro y aplicación de pintura de esmalte mate interior y exterior colores institucionales a 2 manos como mínimo, incluye 2 manos de sellador.	m2	1,405.80	1,405.80	100.00 %	0.00	0.00 %
2.05.02	Suministro e instalación de enchape de azulejo de 20x30cm como mínimo color a definir, altura 1.50m en lavabos y 1.80m. En duchas.	m2	79.23	79.23	100.00 %	0.00	0.00 %
2.06	PUERTAS Y VENTANAS						
2.06.01	Suministro e instalación de puerta de vidrio P-1 doble hoja, vidrio laminado claro 10mm, ancho de vano de 1.80 mts. Altura de 2.20mts, incluye haladera de acero inoxidable, chapa, brazo hidráulico, sandblasting con logo Indes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	c/u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.06.02	Suministro e instalación de puerta de vidrio P-2 doble hoja, vidrio laminado claro 6mm, ancho de vano de 1.80 mts. Altura de 2.20mts. incluye haladera de acero inoxidable, chapa, brazo hidráulico, sandblasting con logo Indes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	c/u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.06.03	Suministro e instalación de puerta P-3, 1 hoja abatible de melamina blanca de ½" 0.70 x 1.70, con estructura de aluminio natural y embisagrado completa con doble pasador.	c/u	4.00	4.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.06.04	Suministro e instalación de puerta interior de 6 tableros P-4, fabricada en tablero de hdf, relleno de poliestireno expandido y calibrada. Incluye chapa de palanca, mocheta de pino cepillada, bisagras.	c/u	3.00	3.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.06.05	Suministro e instalación de puerta interior de 6 tableros P-5, fabricada en tablero de hdf, relleno de poliestireno expandido y calibrada. Incluye chapa de palanca, mocheta de pino cepillada, bisagras.	c/u	9.00	9.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.06.06	Suministro e instalación de puerta metálica dimensiones de 2.10 x 0.70 mocheta de ángulo de 1-1/2" x 1-1/2" x 3/16", marco de tubo estructural de 2" x 1", estructura de tubo de 3/4" x 3/4", forro de lámina de hierro de 1/16" a una cara, con 2 capas de anticorrosivo como base, acabado final de esmalte color a definir. Chapa de parche y haladera metálica al exterior.	c/u	2.00	2.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.06.07	Suministro e instalación de ventana V-1 corrediza panorámica de vidrio laminado claro de 5mm y marco de aluminio color negro.	m2	36.72	36.72	100.00 %	0.00	0.00 %
2.06.08	Suministro e instalación de ventana V-2 corrediza panorámica de vidrio laminado claro de 5mm y marco de aluminio color negro.	m2	3.20	3.20	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07	INSTALACIONES HIDRÁULICAS						

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.07.01	Suministro y construcción de caja AP (llave de paso) medidas internas de pared: 0.30 x 0.30 m. Profundidad= 0.50 m. Ladrillo de barro, piso de concreto e= 5 cm f'c= 210 kg/cm ² ; Tapadera de concreto e= 7 cm con electromalla cal. 9/9 6"x6". Inc excavación, fundación de concreto, repello, afinado y llave de paso.	c/u	2.00	2.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.02	Hechura de caja AN medidas internas de pared: 0.60 x 0.60 m. Profundidad= variable. Ladrillo de barro, piso de concreto e= 5 cm f'c= 210 kg/cm ² ; Tapadera de concreto e= 7 cm con electromalla cal. 9/9 6"x6". inc excavación, compactación y acabado repellido y afinado. Según planos.	c/u	3.00	3.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.03	Caja para conexión de tubería de aguas lluvias de 0.50x0.50 mts. Profundidad= variable. Ladrillo de barro, piso de concreto e= 5 cm f'c= 210 kg/cm ² ; Tapadera de parrilla c/ángulo de 1½x1½x3/16" en perímetro y Ho Ø=3/8"@0.04m. inc excavación, compactación y acabado repellido y afinado. Según planos.	c/u	8.00	8.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.04	Caja para conexión de tubería de aguas lluvias de 0.60x0.60 mts Profundidad= variable. Ladrillo de barro, piso de concreto e= 5 cm f'c= 210 kg/cm ² ; Tapadera de concreto e= 7 cm con electromalla cal. 9/9 6"x6". inc excavación, compactación y acabado repellido y afinado. Según planos.	c/u	2.00	2.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.05	Construcción de canaleta de aguas lluvias ancho 0.40 Altura variable, cama de concreto fc 180 kg/cm ² espesor= 0.05 m , sobresuelo compactado ,paredes repelladas y afinadas ,	ml	53.10	53.10	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
	Incluye Parrilla metálica 40 cm de ancho c/ángulo de 1½x1½x3/16" en perímetro y Ho Ø=3/8"@0.04m para canaleta inc pint						
2.07.06	Tubería A.P. de pvc Ø 1/2" 250 psi incluye excavación, accesorios y compactación.	ml	46.50	46.50	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.07	Tubería de pvc Ø 4" 100 psi aguas lluvias incluye demolición de pavimento asfítico, excavación, accesorios, compactación y reparación de pavimento.	ml	67.60	67.60	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.08	Tubería de pvc Ø 2" 100 psi aguas negras incluye excavación, accesorios, sifones y compactación.	ml	32.60	32.60	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.09	Tubería de pvc Ø 4" 100 psi aguas negras incluye excavación, accesorios y compactación, Incluye resane de tramos de calle asfaltada.	ml	53.50	53.50	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.10	Tapón resumidero de acero inoxidable de 4" incluye picado, resane y accesorios.	c/u	6.00	6.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.11	Suministro e instalación de inodoro elongado de una pieza, sistema de push, incluye asiento, válvula de control, tubería de abasto, y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	c/u	6.00	6.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.12	Suministro e instalación de mingitorio con descarga a la pared, incluye válvula de control, tubería de abasto, desagüe y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	c/u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.13	Suministro e instalación de ducha cromada metálica, incluye tubería de abasto, llave cromada y accesorios necesarios para su funcionamiento.	c/u	2.00	2.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.07.14	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, incluye válvula de control, tubería de abasto, desagüe, grifo cromado y accesorios para su correcto funcionamiento.	c/u	6.00	6.00	100.00 %	0.00	0.00 %
BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE 1300 LTS							
2.07.15	Excavación para biodigestor de 1300 lts, Incluye trazo, nivelación y desalojo fuera del sitio.	m3	5.30	5.30	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.16	Base de concreto f'c= 210 kg/cm2 N° 4 @ 20 cm. A.S. e= 10 cm, base de fondo de biodigestor.	Unidad	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.17	Recubrimiento de concreto f'c 210 kg/cm2 e= 5 cm para paredes de hueco para biodigestor, Incluye electromalla cal. 9/9 6"x6"	m2	8.00	8.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.18	Suministro e instalación de BIODIGESTOR de capacidad de 1300 lts, Incluye entrada de agua (desechos), filtro, salida de lodos, acceso para limpieza, tapa etc. (todo lo requerido para su eficiente funcionamiento) Según manual del fabricante, Incluye compactación con material selecto y cemento proporción 20:1 (suelo cemento)	Unidad	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.19	Hechura de caja trampa de grasa medidas internas de pared: 0.80 x 0.80 m. Profundidad= 0.8 m libre. Ladrillo de barro, piso de concreto e= 5 cm f'c= 210 kg/cm2; Tapadera de concreto e= 7 cm con electromalla cal. 9/9 6"x6". inc excavación, y compactación de base con material selecto.	Unidad	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.07.20	Hechura de caja inspección medidas internas de pared: 0.80 x 0.80 m. Profundidad= 0.8m libre. Ladrillo de barro, piso de concreto e= 5 cm f'c= 210 kg/cm ² ; Tapadera de concreto e= 7 cm con electromalla cal. 9/9 6"x6". inc excavación y fundación de concreto simple. Según planos.	Unidad	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.07.21	Hechura de caja registro de lodos medidas internas de pared: 0.80 x 0.80 m. Profundidad= 0.8m libre. Ladrillo de barro, piso de concreto e= 5 cm f'c= 210 kg/cm ² ; Tapadera de concreto e= 7 cm con electromalla cal. 9/9 6"x6". inc excavación y fundación de concreto simple. Según planos.	Unidad	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
POZO DE ABSORCIÓN Ø72 M, H = 6 M (efectivo)							
2.07.22	Suministro y construcción de pozo de absorción armado con tubo de concreto de D=72" incluye filtro de arena, filtro piedra cuarta, Incluye trazo, excavación y nivelación, barbacanas L= 0.50 a cada 1.0 m, de diámetro Ø 2", incluye tapadera de inspección.	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08 INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
2.08.01	Luminaria led, tipo panel redondo, de sobreponer, 18 watts/120 voltios, incluye cajas, accesorios, interruptor, canalización en tubería conduit y alambrado.	u	10.00	10.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.02	Luminaria led, chasis de 2 x 2, de sobreponer, con 4 tubos led de 9 watts/120 voltios, incluye cajas, accesorios, tubos, difusor, interruptor, canalización en tubería conduit y alambrado.	u	38.00	38.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.03	Unidad de alumbrado 120 voltios, incluye cajas, accesorios, receptáculo, bombillo, interruptor, canalización en tubería conduit y alambrado.	u	3.00	3.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.08.04	Luminaria led, chasis contra polvo y humedad, de sobreponer, con 2 tubos led de 18 watts/120 voltios, incluye cajas, accesorios, interruptor, canalización en tubería conduit y alambrado.	u	14.00	14.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.05	Luminaria led, de empotrar en piso, borde metálico plateado, 18 watts/120 voltios, incluye cajas, accesorios, interruptor, canalización y alambrado.	u	21.00	21.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.06	Luminaria led, para exterior, de pared, decorativa, 18 watts/120 voltios, incluye cajas, accesorios, interruptor, canalización y alambrado.	u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.07	Luminaria led, tipo punta poste, para exterior, 75 watts/120 voltios, instalada en tubo metálico de 4", incluye base, cajas, accesorios, interruptor, canalización y alambrado.	u	4.00	4.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.08	Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado	u	54.00	54.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.09	Unidad de tomacorriente trifilar 30 amperios/240 voltios, incluye canalización y alambrado	u	5.00	5.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.10	Salida de circuito en tubería conduit con 3 thhn 10	ml	100.00	100.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.11	Salida de circuito con 3 thhn 10	ml	250.00	250.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.12	Salida de circuito en tubería conduit con 3 thhn 6 + 1 thhn 8	ml	100.00	100.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.13	Salida de circuito en tubería conduit con 3 thhn 8 + 1 thhn 10	ml	30.00	30.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.14	Acometida a Tablero General Eléctrico con 2 thhn 4/0 + 1 thhn 3/0 incluye: conexión a subestación existente, accesorios, excavaciones, resanados.	ml	125.00	125.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
2.08.15	Tablero eléctrico monofásico de 18 espacios	u	2.00	2.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.16	Tablero eléctrico monofásico de 12 espacios	u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.17	Tablero eléctrico monofásico de 42 espacios, main de 250 amperios-2 polos, polarización, red de tierra	u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.18	Suministro e instalación de equipo de A.A. de 2 TON/R, inverter, tipo Mini Split, incluye: sistema eléctrico completo, canalizaciones, alambrados, tuberías, protecciones, filtros, controles, desagües, puesta en marcha	u	10.00	10.00	100.00 %	0.00	0.00 %
2.08.19	Suministro e instalación de equipo de A.A. de 2 TON/R, inverter, tipo Casete, incluye: sistema eléctrico completo, canalizaciones, alambrados, tuberías, protecciones, filtros, controles, desagües, bomba, puesta en marcha	u	3.00	3.00	100.00 %	0.00	0.00 %
3.00	INTERVENCIÓN ÁREA DE BOLICHE						
3.01	ÁREA ACCESO, SERVICIOS SANITARIOS Y OFICINA						
3.01.04	Demolición de piso de cerámica dañado en área de servicios sanitarios, acceso y pasillo	m2	177.80	2.24	1.26%	175.56	98.74%
3.01.05	Demolición de paredes de bloque de concreto área de servicios sanitarios	m2	2.06	2.06	100.00 %	0.00	0.00 %
3.01.06	Demolición de enchape en paredes h=1.58m	m2	22.64	22.64	100.00 %	0.00	0.00 %
3.01.09	Suministro e instalación de piso de porcelanato de alto tráfico de 60 x 60 cm sobre piso existente incluye instalación de zócalo (Color a definir en campo).	m2	177.80	0.99	0.56 %	176.81	99.44 %
3.01.11	Suministro e instalación de división de melamina blanca de ½" con marco de aluminio anodizado natural, en urinarios, de 0.60 de	u	3.00	1.00	33.33 %	2.00	66.67 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
	ancho x 1.20 de alto, ubicada a 30cm del piso, incluye soporte de tubo de aluminio al piso y anclaje en pared.						
3.01.16	Suministro e instalación de tubería aguas negras PVC ø 2"100psi incluye demolición de base de concreto, excavación, compactación, accesorios y reparación de base para piso (conexión lavamanos, urinarios)	ml	19.50	7.70	39.49%	11.80	60.51%
3.01.20	Suministro e instalación de enchapes de cerámica color blanco con dimensiones de 0.20x0.30m en paredes servicios sanitarios H= 1.50 m	m2	61.56	17.41	28.28 %	44.15	71.72 %
3.01.21	Suministro e instalación de cielo falso vinil tipo nieve 2x2, incluye suspensión de perfilera de aluminio natural según planos.	m2	29.04	29.04	100.00 %	0.00	0.00 %
3.02	ÁREA DE JUEGO DE BOLICHE						
3.02.01	Suministro y aplicación de pintura caucho clorado para superficies de piso, color azul y Blanco. (áreas según planos)	m2	292.00	292.00	100.00 %	0.00	0.00 %
3.02.02	Suministro e instalación de paredes livianas de tablaroca de interior h=1.80mt, estructura de aluminio, doble forro de 1/2", incluye refuerzos en uniones y esquinas, con acabado enmasillado, lijado y pintado.	m2	23.15	23.15	100.00 %	0.00	0.00 %
3.02.03	Suministro e instalación de puerta con forro de plywood 1/4" ambas caras y estructura de pino de 1.00x1.80m, incluye chapa tipo pasador, bisagras, mochetas y aplicación de pintura dos capas color a definir en campo.	c/u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
3.03	REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA						
3.03.01	Reparación de fuga de agua ubicada debajo de equipo de boliche, incluye demolición de piso	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
	de concreto, cambio de tubería de pvc 8" (proyectado), compactación de suelo cemento 20:1, construcción de piso de concreto e=0.15m. Área de trabajo proyectada						
4.00	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO						
4.01	PRELIMINARES						
4.01.01	Trazo y nivelación.	m2	780.00	780.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02	CONSTRUCCIÓN CANCHA FUTBOL RÁPIDO						
4.02.01	Excavación para solera de fundación de pretil perimetral cancha futbol rápido (CFR)	m3	16.33	16.33	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.02	Construcción de solera de fundación SF-1 para pretil perimetral de cancha de futbol rápido, según detalle en planos constructivos.	m3	6.53	6.53	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.03	Construcción de pretil perimetral de cancha de futbol, de block de concreto según planos constructivos, Incluye barbacanas de descarga de a.ll. a canaleta a construir en costados longitudinales de cancha de futbol, acabado repellido, afinado y pintado ambas caras.	m2	55.98	55.98	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.04	Relleno compactado de pretil perimetral de cancha de futbol con material del lugar.	m3	7.00	7.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.05	Construcción de canaleta recolección a.ll. costados longitudinales de cancha de futbol, según detalle en planos constructivos.	ml	48.00	48.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.06	Construcción de paredes de fibrolit perimetral de cancha de futbol, incluye estructura metálica según detalle en planos constructivos, incluye puerta de acceso a la cancha.	m2	146.40	146.40	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.07	Construcción de sub base tipo grava e=0.10 cm para grama sintética	m3	55.03	55.03	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
4.02.08	Construcción de base tipo lodocreto e=0.10 cm para grama sintética	m3	55.03	55.03	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.09	Suministro e instalación de grama sintética en cancha de futbol rápido según detalle en especificaciones técnicas.	m2	550.27	550.27	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.10	Suministro e instalación de malla superior sobre cancha de futbol rápido, incluye estructura de soporte según detalle en planos constructivos.	m2	600.00	600.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.11	Suministro e instalación de marcos metálicos incluye red de protección según detalles en planos constructivos	c/u	2.00	2.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.12	Construcción de graderíos metálicos según detalle en planos constructivos.	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.13	Construcción de dogouts estructura metálica para jugadores, según detalle en planos constructivos.	c/u	2.00	2.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.14	Construcción de caseta de administración y bodega cancha de futbol rápido, según detalles en planos constructivos.	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.15	4 Luminarias led, tipo reflector para exterior, 200 watts/240 voltios, instaladas en poste de concreto de 35, incluye canalización y alambrado en poste, base, cajas, accesorios, herrajes y puesta en marcha	u	4.00	4.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.16	Salida de circuito con 3 thn 10	ml	120.00	120.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.17	Salida de circuito con 3 thn 6	ml	50.00	50.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.02.18	Tablero eléctrico monofásico de 8 espacios, incluye protecciones y polarización, caja con traintemperie	u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
4.02.19	Panel de 4 contactores, incluye alambrado y conexiones	u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
4.03	LIMPIEZA Y DESALOJO						
4.03.01	Desalojo final y limpieza del área de trabajo.	s.g.	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
5.00	OBRAS EXTERIORES						
5.01.01	Construcción de cerca perimetral de malla ciclón cal. 9 h=1.80 mt con tubo redondo galvanizado de Ø2", incluye base de bloque de concreto repellado, afinado, pintado, solera de fundación y desmontaje del cerramiento existente. Según detalle en planos constructivos.	ml	60.00	60.00	100.00 %	0.00	0.00 %
5.01.02	Suministro e instalación de portón de acceso doble hoja con marco de tubo 2"x2", estructura con pletina de 2"x3/16", refuerzo vertical de 1"x1", logo INDES y Gobierno Central en lámina 1/8" sobre pletinas, incluye fundación columna de tubo estructural de 4", bisagras de 3/4"x6" rodos de apoyo en cada hoja, pasadores al piso e intermedio y desmontaje de existente. Acabado con 2 manos de anticorrosivo y 2 de esmalte automotriz. (Ver detalle en planos)	c/u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
5.01.03	Suministro e instalación de panel Quadrolines 30x15mm, microperforado colores negro, azul y gris (según diseño) en fascia de fachada. Incluye estructura metálica de soporte a la pared y todos los accesorios necesarios de sujeción.	m2	47.70	47.70	100.00 %	0.00	0.00 %
5.01.06	Apertura de vano para puerta en pared de bloque, incluye resane de piso, cargadero, hechura de cuadrado repellado y afinado	m2	4.80	4.80	100.00 %	0.00	0.00 %

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Item	Partidas	Contrato Original		Obra en Disminución		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
5.01.07	Suministro e instalación de puerta metálica de doble hoja con mocheta de angulo, marco y estructura de tubo cuadrado, forro de lámina e incluye pines de sujeción, chapa de pin, pasadores y acabado con 2 manos de anticorrosivo y esmalte automotriz.	c/u	1.00	1.00	100.00 %	0.00	0.00 %
5.01.08	Construcción de cordón cuneta fc=210 kg/cm2, incluye excavación y compactación con suelo cemento e=0.20 mts.	ml	55.70	55.70	100.00 %	0.00	0.00 %
5.01.09	Construcción de rampa de concreto fc 210 kg/cm2e=10 cm, inc electromalla calibre 9,incluye base de suelo cemento 20:1	m2	8.80	8.80	100.00 %	0.00	0.00 %
5.01.10	Engramado con grama negra de marqueta, incluye capa de tierra negra y mantenimiento hasta el día de la entrega del proyecto.	m2	238.20	238.20	100.00 %	0.00	0.00 %

PARTIDAS EN AUMENTO

Debido a las nuevas necesidades a raíz de los XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023, es necesario incrementar, las siguientes partidas:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Ítem	Partidas	Contrato Original		Obra en Aumento		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantida d	%	Cantidad	%
OBRA CONTRACTUAL							
3.00	INTERVENCIÓN ÁREA DE BOLICHE						
3.01	ÁREA ACCESO, SERVICIOS SANITARIOS Y OFICINA						

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"							
Ítem	Partidas	Contrato Original		Obra en Aumento		Obra a Ejecutar	
		Unidad	Cantidad Original	Cantidad	%	Cantidad	%
3.01.15	Suministro e instalación de tubería de agua potable PVC ø 1/2", incluye demolición de base de concreto, excavación, compactación, accesorios y reparación de base para piso.	ml	19.80	6.80	34.34 %	26.60	134.34 %
3.01.17	Suministro e instalación de tubería aguas negras PVC ø 4"100psi, incluye demolición de base de concreto, excavación, compactación, accesorios y reparación de base para piso.	ml	3.00	26.10	870.00 %	29.10	970.00 %
3.01.19	Suministro y aplicación de pintura látex en paredes interiores, incluye limpieza, aplicación de base y 2 manos de pintura color a definir en campo.	m2	321.21	54.04	16.82 %	375.25	116.82 %
3.02 ÁREA DE JUEGO DE BOLICHE							
3.02.04	Suministro y aplicación de pintura látex en paredes interiores, incluye limpieza, aplicación de base y 2 manos de pintura color a definir en campo.	m2	312.78	60.72	19.41 %	373.50	119.41 %
5.00 OBRAS EXTERIORES							
5.01.05	Suministro y aplicación de pintura de esmalte mate en paredes exteriores colores institucionales a 2 manos, incluye base, limpieza y lavado con hidrolavadora.	m2	800.00	798.77	99.85 %	1,598.77	199.85 %

PARTIDAS NUEVAS

Debido a las nuevas necesidades a raíz de los XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023, se requiere la incorporación de partidas para cubrir las necesidades

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
PARTIDAS NUEVAS			
6.01	CASETA DE SEGURIDAD		
6.01.01	Trazo	ml	10.83

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.01.02	Demolición de piso para fundación de pared	m2	4.33
6.01.03	Excavación manual para solera de fundación de pared de bloque, incluye desenraizado.	m3	3.90
6.01.04	Relleno compactado con material del lugar	m3	1.30
6.01.05	Relleno con lodocreto 20:1	m3	0.87
6.01.06	Solera de fundación 0.30x0.20m, 4 #3 estribo #2 @ 0.20m, concreto 210 kg/cm2	m3	0.65
6.01.07	Instalación de ventana corrediza marcos verticales, con marco de aluminio color bronce y vidrio claro.	m2	2.40
6.01.08	Pared de bloque de concreto 0.10x0.20x0.40m, bastón #3 @ 0.60m Ref. vert. #2 @ 0.60m., cargaderos de ventanas y puertas, acabado repellido y afinado	m2	35.05
6.01.09	Instalación de grifo de bronce para agua potable con rosca de conexión de 1/2", incluye tubería, accesorios y poceta resumidero.	c/u	2.00
6.01.10	Suministro e instalación de piso de porcelanato de alto tráfico de 60 x 60 cm sobre piso existente incluye instalación de zócalo (Color a definir en campo).	m2	59.19
6.01.11	Suministro e instalación de estructura de techo con polín C 4" chapa 14", incluye desmontaje de la existente.	ml	97.84
6.01.12	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina de aluminio y zinc cal. 24, que incluye: colocación de tornillos en lámina con estructura metálica y en traslapes longitudinales. Aplicación de impermeabilizante elastómero en cada tornillo instalado.	m2	69.39
6.02	ADMINISTRACIÓN Y GIMNASIO		
6.02.01	Demolición de piso incluye cerámica y base de concreto de 10 cm de espesor, con maquinaria.	m2	267.94
6.02.02	Desmontaje de divisiones de madera, incluye estructura.	m2	182.19
6.02.03	Desmontaje de puertas de madera existentes, incluye moquetas	c/u	10.00
6.02.04	Desmontaje de cielo falso, incluye estructura aluminio y cables de suspensión.	m2	569.32
6.02.05	Desmontaje de sistema de eléctrico general	s.g.	1.00
6.02.06	Desmontaje de ductos de aire acondicionado existentes	ml	142.60
6.02.07	Desmontaje de ventanas de celosía y marco de aluminio existentes internas y externas	c/u	26.00
6.02.08	Desmontaje de cubierta de techo existente	m2	613.23

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.02.09	Demolición de pared de 10x20x40 cm block existente	m2	48.48
6.02.10	Limpieza general y lijado de estructura de techo en áreas oxidadas de polines incluye pintura anticorrosivo general dos manos.	ml	802.34
6.02.11	Construcción de piso de concreto e=0.10 cm, reforzado, con electromalla, 6x6-9/9, fc 210 kg/cm2	m2	258.28
6.02.12	Suministro e instalación de piso de porcelanato de alto tráfico de 60 x 60 cm sobre piso de concreto incluye instalación de zócalo (Color a definir en campo).	m2	280.14
6.02.13	Suministro e instalación de piso de porcelanato antideslizante de 60 x 60 cm, acabado mate, color a definir por supervisor.	m2	39.52
6.02.14	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina de aluminio y zinc cal. 24, que incluye, colocación de tornillos en lámina con estructura metálica y en traslapes longitudinales. Aplicación de impermeabilizante elastomérico.	m2	620.00
6.02.15	Suministro e instalación de malla tipo cedazo en huecos de cubierta techo.	ml	30.80
6.02.16	Suministro e instalación de cielo falso vinil tipo nieve 2x2, incluye suspensión de perfilería de aluminio natural según planos.	m2	559.95
6.02.17	Suministro e instalación de división de vidrio claro laminado de 6 mm con estructura de aluminio anodizado natural, incluye papel frozze y 2 logos INDES	m2	16.63
6.02.18	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso de interior, estructura de aluminio, doble forro de 1/2" ambas caras, incluye refuerzos en uniones y esquinas, con acabado enmasillado lijado y pintado, incluye sellador base.	m2	107.38
6.02.19	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso de interior, estructura de aluminio, forro de 1/2" una cara, incluye refuerzos en uniones y esquinas, con acabado enmasillado lijado y pintado incluye sellador de base, para sellado de huecos de ventanas internas	m2	44.76
6.02.20	Excavación manual para solera de fundación de pared de bloque, incluye desraizado.	m3	14.24
6.02.21	Solera 0.40 X 0.20m de concreto fc 210 Kg/cm2 con refuerzo longitudinal 4 Ø3/8" estribos Ø1/4" @20 CM	m3	2.45
6.02.22	Pared de bloque de concreto 0.15x0.20x0.40m, varilla #4 @0.40m Ref. vert. #2 @ 0.60m., cargaderos de ventanas y puertas, acabado repellado y afinado	m2	88.02

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.02.23	Pared de bloque de concreto 0.10x0.20x0.40m, bastón # 3 @ 0.60m Ref. vert. #2 @ 0.60m., cargaderos de ventanas y puertas, acabado repellido y afinado	m2	34.83
6.02.24	Solera de fundación de 30x20 cm, 4# 3 estribo # 2 @ 0.15 cm concreto fc210 kg/cm2.	m3	0.85
6.02.25	Suministro e instalación de ventana corrediza con refuerzo vertical, con marco de aluminio color bronce y vidrio claro.	m2	26.13
6.02.26	Suministro e instalación de puerta de vidrio doble hoja, vidrio laminado claro 6mm, incluye haladera de barra y concha de aluminio, chapa, brazo hidráulico, sandblasting con logo Indes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	m2	16.83
6.02.27	Suministro e Instalación de equipos de aire acondicionado tipo minisplit de 12,000 BTU a 220 voltios monofásico Refrigerante R-410 ^a	c/u	1.00
6.02.28	Suministro e Instalación de equipos de aire acondicionado tipo minisplit tipo piso techo de 48,000 BTU a 220 voltios monofásico Refrigerante R-410A	c/u	4.00
6.02.29	Suministro e Instalación mecánica de equipos de aire acondicionado tipo central de 5 Toneladas a 220 voltios monofásicos eficiencia seer 13, incluye 20 metros de ductería central de lámina galvanizada, 6 salidas de tubería flexible, 6 rejillas de suministro de 10x10 " de 4 vías, 1 rejilla de retorno para el equipo, termostato digital de 1 vía	c/u	1.00
6.02.30	Suministro e Instalación eléctrica para equipos de aire acondicionado central de 5 toneladas a 220 voltios monofásico	c/u	1.00
6.02.31	Suministro e Instalación eléctrica para equipos de aire acondicionado minisplit de 12000 btu a 220 voltios monofásico	c/u	1.00
6.02.32	Suministro e Instalación eléctrica para equipos de aire acondicionado minisplit de 48000 btu a 220 voltios monofásico	c/u	4.00
6.02.33	Suministro e Instalación de acometida para equipos de aire acondicionado	s.g.	1.00
6.02.34	Suministro e Instalación de Tablero Trifásico de 42 espacios con Main de 200 Amp para equipos de aire acondicionado en área administrativa	c/u	1.00
6.02.35	Construcción de rampa de concreto f'c 210 kg/cm2 e=10 cm, incluye electromalla 6x6-9/9 y base suelo cemento 20:1	m3	0.44

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.02.36	Suministro e instalación de inodoro elongado de dos piezas de porcelana sanitaria color blanco. Incluye asiento, válvula de control, tubería de abasto, y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	c/u	7.00
6.02.37	Suministro e instalación de mingitorio con descarga a la pared, incluye válvula de control, tubería de abasto, desagüe y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	c/u	3.00
6.02.38	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, incluye válvula de control, tubería de abasto, desagüe, grifo cromado y accesorios para su correcto funcionamiento.	c/u	5.00
6.02.39	Suministro e instalación de ducha cromada metálica, incluye tubería de abasto, llave cromada y accesorios necesarios para su funcionamiento.	c/u	2.00
6.02.40	Suministro e instalación de fregadero de aluminio, incluye base de bloque de 10x20x40 anclada a piso afinada	c/u	1.00
6.02.41	Tubería A.P. de pvc Ø 1/2" 250 psi incluye excavación, accesorios y compactación.	ml	61.58
6.02.42	Tubería de pvc Ø 2" 100 psi aguas negras incluye excavación, accesorios, sifones y compactación.	ml	39.72
6.02.43	Tubería de pvc Ø 4" 100 psi aguas negras incluye excavación, accesorios y compactación, Incluye resane de tramos de calle asfaltada.	ml	28.04
6.02.44	Tapón resumidero de acero inoxidable de 4" incluye picado, resane y accesorios.	c/u	7.00
6.02.45	Puerta abatible con estructura de aluminio, forro de lámina ACM y marco de aluminio de 0.70 X 1.70, embisagrado completa con doble pasador.	c/u	8.00
6.02.46	Suministro e instalación de división de melamina blanca de 1/2" con marco de aluminio anodizado natural, en urinarios, de 0.60 de ancho x 1.20 de alto, ubicada a 30cm del piso, incluye soporte de tubo de aluminio al piso y anclaje en pared.	c/u	2.00
6.02.47	Suministro e instalación de puerta interior de 6 tableros, fabricada en tablero de hdf, relleno de poliestireno expandido y calibrada. Incluye chapa de palanca, mocheta de pino cepillada, bisagras. 1.00X2.10m	c/u	2.00
6.02.48	Suministro e instalación de puerta interior de 6 tableros, fabricada en tablero de hdf, relleno de poliestireno expandido y calibrada. Incluye chapa de palanca, mocheta de pino cepillada, bisagras. 0.90X2.10m	c/u	4.00

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.02.49	Suministro e instalación de puerta interior de 6 tableros, fabricada en tablero de hdf, relleno de poliestireno expandido y calibrada. Incluye chapa de palanca, mocheta de pino cepillada, bisagras. 0.70X2.10m	c/u	3.00
6.03	PASILLO DE CIRCULACIÓN		
6.03.01	Desmontaje de divisiones interiores incluye paneles y estructura.	m2	437.01
6.03.02	Desmontaje de ventanas de celosía de vidrio con su estructura.	m2	52.48
6.03.03	Demolición de pared de bloque de 15 cm concreto	m2	55.68
6.03.04	Demolición de losa de concreto de 20 cm incluye losa y ladrillo rojo, para fundación de muro de block, demolición con maquinaria.	m2	57.00
6.03.05	Excavación manual para fundaciones de muro de block, incluye suelo natural y suelo cemento.	m3	62.70
6.03.06	Relleno compactado con material del lugar	m3	17.10
6.03.07	Relleno con lodocreto 20:1	m3	17.10
6.03.08	Solera de fundación 0.20X0.60m, 6 varilla #3 estribo #2@0.20m, fc 210 kg/cm2.	m3	11.40
6.03.09	Pared de bloque de concreto 0.15x0.20x0.40m, varilla #4 @0.40m Ref. vert. Solera #3 @ 1.00m + 2 #2 @ 0.60m en sisa, incluye bloque solera, acabado repellido y afinado una cara	m2	353.21
6.03.10	Contrafuerte de bloque de concreto 0.15x0.20x0.40m, todas las celdas llenas reforzadas con 1 varilla #3	ml	97.20
6.03.11	Construcción de piso de concreto e=0.10cm, fc 210 kg/cm2 costado del muro, incluye compactación manual del suelo natural.	m2	38.70
6.03.12	Construcción de tapaderas para cajas de aguas lluvias	c/u	13.00
6.03.13	Suministro y aplicación de pintura para superficies color azul incluye limpieza y lijado de áreas a intervenir. (áreas según planos).	m2	731.93
6.04	INTERVENCIÓN ÁREA DE BOLICHE II		
6.04.01	Construcción de pared bloque de concreto 0.15X0.20X0.40m, anclada a viga de concreto con varilla #3 @ 0.60m, solera de coronamiento 2 #3 y estribo #2 @ 0.15m.	m2	16.42
6.04.02	Demolición de piso tipo acera para instalación de tuberías	m2	4.59
6.04.03	Construcción de marco para instalación de puerta acceso a área de competencia.	s.g.	1.00
6.04.04	Suministro y aplicación de pintura para superficies color azul incluye limpieza y lijado de áreas a intervenir. (áreas según planos).	m2	158.96

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.04.05	Suministro e instalación de puerta con forro de plywood 1/4" ambas caras y estructura de pino de 1.00x2.10 m, incluye chapa tipo pasador, bisagras, mochetas y aplicación de pintura dos capas color a definir en campo.	c/u	1.00
6.04.06	Suministro e instalación de luminaria led, tipo panel redondo, de sobreponer, 18 watts/120 voltios, incluye cajas, accesorios, interruptor, canalización en tuberías Conduit y alambrado	c/u	4.00
6.04.07	Suministro e instalación de piso vinyl en área de competencia, incluye remate ahulado.	m2	154.02
6.04.08	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso de interior, estructura de aluminio, doble forro de 1/2" ambas caras, incluye refuerzos en uniones y esquinas, con acabado enmasillado lijado y pintado (base).	m2	20.30
6.04.09	Demolición de paredes de bloque de concreto área de servicios sanitarios	m2	2.04
6.04.10	Demolición de enchape en paredes h=1.58m	m2	20.56
6.04.11	Suministro e instalación de cielo falso vinil tipo nieve 2x2, incluye suspensión de perfilería de aluminio natural según planos.	m2	27.57
6.05	OBRAS ÁREAS INTERIOR		
6.05.01	Suministro e instalación de cielo falso vinil tipo nieve 2x2, incluye suspensión de perfilería de aluminio natural según planos.	m2	327.64
6.05.02	Suministro e instalación de puerta 0.90X2.10m interior de 6 tableros, fabricada en tablero de hdf, relleno de poliestireno expandido y calibrada. Incluye chapa de palanca, mocheta de pino cepillada, bisagras.	c/u	9.00
6.05.03	Demolición de pared para huecos de ventanas	m2	8.00
6.05.04	Hechura de cuadrados de ventanas, por la demolición	ml	26.00
6.05.05	Demolición de pared de block de concreto.	m2	55.56
6.05.06	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso de interior, doble cara con perfilería galvanizada y refuerzo estructural de tubo cuadrado de 4" chapa 14" pasteada, pintada con látex color a definir, incluye pintura anticorrosiva en elementos de sujeción.	m2	94.71
6.05.07	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso de interior, doble cara h=2.44 m, sobre pared existe en salón a intervenir en estructura actual y con refuerzo de estructura de aluminio, pasteada, pintada con látex color a definir, incluye pintura anticorrosiva en estructura existente.	m2	69.78

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.05.08	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso de interior, doble cara h=2.44 m, sobre pared existe en salón a intervenir en estructura actual, pasteada, pintada con látex color a definir, incluye pintura anticorrosiva en estructura existente.	m2	90.64
6.05.09	Suministro e Instalación mecánica de equipos de aire acondicionado tipo central de 5 Toneladas a 220 voltios monofásicos eficiencia seer 13, incluye 8 metros de ducteria central de lámina galvanizada, 6 salidas de tubería flexible, 6 rejillas de suministro de 10x10 " de 4 vías, 1 rejilla de retorno para el equipo, termostato digital de 1 vía, en salon 3 y pasillo de oficinas	c/u	5.00
6.05.10	Suministro e Instalación mecánica de equipos de aire acondicionado tipo central de 5 Toneladas a 220 voltios monofásicos eficiencia seer 13, incluye 20 metros de ducteria central de lámina galvanizada, 6 salidas de tubería flexible, 6 rejillas de suministro de 10x10 " de 4 vías, 1 rejilla de retorno para el equipo, termostato digital de 1 vía, en salón 3 y pasillo de oficinas	c/u	5.00
6.05.11	Suministro e Instalación eléctrica para equipos de aire acondicionado central de 5 toneladas a 220 voltios monofásico	c/u	10.00
6.05.12	Suministro e Instalación de Tablero Trifásico de distribución con Main de 600 AMP/Trifásicos y 3 ramales de 200 AMP Trifásicos para carga de aires acondicionados de Área administrativa y Salón	c/u	1.00
6.05.13	Suministro e Instalación de Tablero Trifásico de 42 espacios con Main de 200 Amp para equipos de aire acondicionado en área Salón y area administrativa	c/u	2.00
6.05.14	Suministro e Instalación de Alimentador de Tablero de aires acondicionados de Salón 3	c/u	1.00
6.05.15	Suministro e Instalación de Alimentador de Tablero Trifásico de distribución para carga de aires acondicionados en área de salón y área administrativa	c/u	1.00
6.05.16	Demolición de piso de cerámica existente de 60x60 cm en áreas de oficina	m2	26.55
6.05.17	Suministro e instalación de piso de porcelanato de alto tráfico de 60 x 60 cm sobre piso existente incluye instalación de zócalo. (Color a definir en campo).	m2	26.55

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.05.18	Suministro e instalación de puerta de vidrio doble hoja, vidrio laminado claro 6mm, incluye haladera de barra y concha de aluminio, chapa, brazo hidráulico, sandblasting con logo Indes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	m2	12.84
6.05.19	Suministro e instalación de ventana corrediza con refuerzo vertical, con marco de aluminio color bronce y vidrio claro.	m2	8.00
6.05.20	Barras de seguridad para baños de 36" acero inoxidable, incluye accesorios e instalación.	u	4.00
6.05.21	Nervio de 0.20x0.30m, 4 varillas N°3 + estribo N°2 a cada 0.15m. Fc 210 kg/cm2	ml	3.40
6.06	OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTO		
6.06.01	Construcción de cerca perimetral de malla ciclón cal. 9 h=1.80 mt con tubo redondo galvanizado de Ø2", incluye base de bloque de concreto, con altura variable según nivel de la calle, incluye destronconado de árboles, repello, afinado, pintado, solera de fundación y desmontaje del cerramiento existente. Según detalle en planos constructivos.	ml	72.10
6.06.02	Cerco perimetral de caño redondo ligero bajo norma Ø=2" @ 0.20m, h= 3.00m, empotrado en solera de fundación de 0.30x0.20m, con refuerzo longitudinal 4#3 y estribo # 2 @ 0.15m, incluye 2 hiladas de bloque de 0.15 x0.20x0.40 m, repellido y afinado, una capa de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura esmalte, tubo sellado y desmontaje de cerca existente.	ml	61.50
6.06.03	Desalojo de material resultante producto de demoliciones, incluye traslado interno al punto de acopio.	m3	910.00
6.06.04	Suministro e instalación de panel de aluminio micro perforado, cresta rectangular de 4.8*2.5 cm espesor de 2 mm, en colores negro azul y gris en fascia de fachada oriente. Incluye reparación y refuerzo de estructura de apoyo, según recomendación del fabricante.	m2	27.59
6.06.05	Levantamiento y replanteo topográfico con estación total en área administración, gimnasio y perímetro.	s.g.	1.00
6.06.06	Instalación de astas de banderas, incluye excavación, compactación pedestal con sección 60cmx60cm, estribo #3 @ 20 vertical 8 varillas #4, tubo circular diámetro 4 pulgadas, tubo circular diámetro 2"	c/u	5.00
6.06.07	Construcción de piso de concreto, tipo acera e=0.10cm, reforzado, con electromalla, 6x6-9/9, fc 210 kg/cm2, base suelo cemento	m2	24.50
6.07	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.07.01	Suministro e Instalación de luminarias Panel LED de 2x2' de 45watts luz blanca para pasillo A	c/u	42.00
6.07.02	Suministro e Instalación de luminarias Panel LED de 2x2' de 45watts luz blanca para pasillo B	c/u	42.00
6.07.03	Suministro e Instalación de interruptor sencillo tipo integrado placa de vaquelita	c/u	22.00
6.07.04	Suministro e Instalación de interruptor sencillo doble tipo integrado placa de vaquelita	c/u	13.00
6.07.05	Suministro e Instalación de Alimentadores para luminarias pasillo A	ml	75.00
6.07.06	Suministro e Instalación de Alimentadores para luminarias pasillo B	ml	102.00
6.07.07	Suministro e Instalación de luminarias Panel LED de 2x2' de 45watts luz blanca en oficinas administrativas	c/u	19.00
6.07.08	Suministro e Instalación de luminarias Panel LED de 4x2' de 3x18watts luz blanca en oficinas administrativas	c/u	30.00
6.07.09	Suministro e Instalación de luminarias Panel LED Redondo de 8watts para empotrar en oficinas administrativas	c/u	10.00
6.07.10	Suministro e Instalación de luminarias tipo receptáculo con bombillo led de 27 watts para empotrar en oficinas administrativas	c/u	14.00
6.07.11	Suministro e Instalación de tomas a 240 volt. en área de gimnasio	c/u	6.00
6.07.12	Suministro e Instalación de tomas a 120 volt. en área de oficinas Administrativas	c/u	42.00
6.07.13	Suministro e Instalación de Tablero Monofásico de 16 espacios con MAIN de 125 AMP/3polo para oficinas administrativas	c/u	1.00
6.07.14	Suministro e Instalación de Tablero Monofásico de 16 espacios con MAIN de 125 AMP/3polo para gimnasio	c/u	1.00
6.07.15	Suministro e Instalación de Tablero Monofásico de 8 espacios para caminadoras	c/u	1.00
6.07.16	Suministro e Instalación de Alimentadores para Tableros de Gimnasio	ml	68.00
6.07.17	Suministro e Instalación de Alimentadores para Tableros de Caminadora	ml	69.00
6.07.18	Suministro e Instalación de Alimentadores para Tablero de Oficinas administrativas	ml	70.00

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
Ítem	Partidas	OBRA NUEVA	
		Unidad	Cantidad
6.07.19	Salida de circuito con 2 thhn 10, en luminaria exterior, tipo miniposte	ml	20.00
6.07.20	Salida de circuito con 3 thhn 8, en luminaria exterior, tipo miniposte	ml	25.00
6.07.21	Tablero monofásico de 4 espacios, incluye polarización	u	1.00

Cabe mencionar que dicha orden de cambio no afecta el monto contractual original, compensando las partidas derogadas con las obras nuevas según detalle:

Costos	Contrato Original	Obra en aumento	Obra en disminución	Obra Nueva	Total a ejecutar
	\$544,515.68	\$7,943.08	\$494,259.38	\$486,316.30	\$ 544,515.68
COSTO INDIRECTO	\$163,354.70	\$2,382.92	\$148,277.81	\$145,894.89	\$163,354.70
COSTO DIRECTO + INDIRECTO	\$707,870.38	\$10,326.00	\$642,537.19	\$632,211.19	\$ 707,870.38
IVA	\$92,023.15	\$1,342.38	\$83,529.83	\$82,187.45	\$ 92,023.15
MONTO TOTAL DEL PROYECTO CON IVA	\$799,893.53	\$11,668.38	\$726,067.02	\$714,398.64	\$ 799,893.53

B-Con la orden de cambio se requiere una **prórroga en la ejecución de las obras de 120 días calendario**, debido al tiempo que tomaran las nuevas actividades, como el levantamiento topográfico en el interior de las oficinas administrativas; las excavaciones para fundaciones en el interior de la nave, lo cual requiere demolición de losa de concreto 20cm de espesor, así como una suspensión de actividades durante el periodo que duren los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 a desarrollarse del 23 de junio al 8 de julio 2023. Por las razones expuestas se recomienda prorrogar el periodo de ejecución de las obras a partir del 11 de noviembre de 2023 hasta el 9 de marzo 2024.

C-Con la prórroga de la ejecución de las obras al 9 de marzo 2024, y de conformidad a la Ley de Compras Públicas (LCP), Art. 56.-, Recepción Provisional y Art.57.- Plazo de Revisión. se recomienda ampliar la vigencia del contrato a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 27 de junio de 2024. Se hace del conocimiento que a esta fecha están vigentes: la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, vigente al 19 de abril de 2024 y la Garantía de Buena Inversión de Anticipo vigente al 19 de febrero de 2024, y será el Administrador de Contrato quien

gestionara con el contratista, que a su vencimiento, sean presentadas a la UCP: la Garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Compras Públicas “LCP”, y de ser necesario se presentará también la garantía de Inversión de Anticipo de conformidad al Ar. 125 de la Ley de Compras Públicas “LCP”, si aún no estuviera liquidado el monto del anticipo.

D-Se solicita **modificación en la forma de pago** para efectos de capitalizar al contratista y lograr un mayor rendimiento en la ejecución de las obras, garantizando la finalización de las obras prioritarias para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, que con dicha modificación únicamente se promueve un mayor avance en la ejecución de las obras, mediante una estimación acorde al porcentaje de avance.

Que según contrato indica en la cláusula III) PRECIO FORMA DE PAGO Y ANTICIPO, literal B) Forma de pago, c) La forma de pago con y sin anticipo será de la siguiente manera: Se otorgarán cuatro estimaciones, las cuales podrán ser efectivas al obtener un porcentaje de avance físico de la obra del 20% como mínimo para la primera estimación (pudiendo ser mayor al 20% si así lo refleja el avance físico); al alcanzar el 40% como mínimo de avance físico para la segunda estimación; al alcanzar el 60% como mínimo de avance físico para la tercera estimación; al alcanzar el 80% como mínimo de avance físico para la cuarta estimación y liquidación al concluir el 100% de las obras; contra presentación de cuadro de estimación, memoria de cálculo e informe de avances, aprobado por el supervisor y administrador de contrato.

Se solicita cambiar de la siguiente manera:

III- PRECIO FORMA DE PAGO Y ANTICIPO, literal B) Forma de pago, c) La forma de pago con y sin anticipo será de la siguiente manera: Se otorgarán tres estimaciones, las cuales podrán ser efectivas al obtener un porcentaje de avance físico de la obra del 25% como mínimo para la primera estimación (pudiendo ser mayor al 25% si así lo refleja el avance físico); al alcanzar el 50% como mínimo de avance físico para la segunda estimación; al alcanzar el 75% como mínimo de avance físico para la tercera estimación y liquidación al concluir el 100% de las obras; contra presentación de cuadro de estimación, memoria de cálculo e informe de avances, aprobado por el supervisor y administrador de contrato.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

IV-MARCO NORMATIVO

- Ley de Compras Públicas (LPC)

V- SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa Interina de la UCP, presenta al Comité Directivo solicitud de autorización de: **1) Documento de orden de cambio N° 1** aprobado por el Administrador del contrato el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, según lo solicitado en memorando de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, habiéndose firmado dicho documento previamente por el supervisor del Proyecto el _____ y por la sociedad ejecutora del proyecto R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., el balance de las obras en disminución, aumento y nueva obra del proceso referente al **“MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, obras que no afectan el total del monto contractual y se mantienen las demás condiciones contractuales; con la justificación de la necesidad de realizar modificativa en los alcances del proyecto considerando las nuevas prioridades a desarrollarse en las instalaciones de la Villa Centroamericana en el marco de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a disputarse en nuestro país del 23 de junio al 8 de julio 2023. A solicitud del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, creado mediante Decreto Legislativo N° 133. **LEY DE CREACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR**, con el objeto de optimizar recursos y centralizar esfuerzos para la organización y desarrollo de los eventos relacionados en la sede, para el cual la Villa Centroamericana, será sede de la disciplina de Bowling, modificativa en los alcances del proyecto en referencia que cuenta con la autorización del nuevo plan de oferta de este, mediante Acuerdo N° 299A-021-2023, del Comité directivo del Instituto Nacional de los Deportes del Salvador, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, contempla lo siguiente:

Balance en Orden de Cambio N° 1

Monto contractual	\$ 799,893.53
Monto en disminución	\$ 494,259.38
Monto en aumento	\$ 7,943.08
Monto de Obras nuevas	\$ 486,316.30
Monto total	\$ 799,893.53

VI- Prórroga de 120 días calendarios en la Ejecución de las Obras, a partir del 11 de noviembre de 2023 hasta el 9 de marzo 2024. **III) Ampliación** de la vigencia del Contrato a partir del 1 de enero al 27 de junio de 2024, y **IV) Modificación** en la forma de pago del Contrato con respecto a la cláusula III) PRECIO FORMA DE PAGO Y ANTICIPO, literal B) Forma de pago, c) La forma de pago con y sin anticipo será de la siguiente manera: Se otorgarán tres estimaciones, las cuales podrán ser efectivas al obtener un porcentaje de avance físico de la obra del 25% como mínimo para la primera estimación (pudiendo ser mayor al 25% si así lo refleja el avance físico); al alcanzar el 50% como mínimo de avance físico para la segunda estimación; al alcanzar el 75% como mínimo de avance físico para la tercera

estimación y liquidación al concluir el 100% de las obras; contra presentación de cuadro de estimación, memoria de cálculo e informe de avances, aprobado por el supervisor y administrador de contrato. Se mantienen las demás condiciones contractuales.

A esta fecha están vigente: la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, vigente al 19 de abril de 2024 y la Garantía de Buena Inversión de Anticipo vigente al 19 de febrero de 2024, y será el Administrador de Contrato quien gestionara con el contratista, que a su vencimiento, sean presentadas a la UCP: la Garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Compras Públicas "LCP", y de ser necesario se presentará también la garantía de Inversión de Anticipo de conformidad al Ar. 125 de la Ley de Compras Públicas "LCP", si aún no estuviera liquidado el monto del anticipo.

ACUERDO 310C-022-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Aprobar **ORDEN DE CAMBIO N°1 DEL CONTRATO NÚMERO 87-INDES-2023** adjudicado a la Sociedad R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES. S.A. DE C.V., realizado a través de la Licitación Pública 01-INDES-2023 denominada: "Mejoramiento de Villa Centroamericana, Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador", presentada por

, Jefe del Departamento de Infraestructura, según balance de las obras en disminución, aumento y nueva obra, los cuales no afectan el total del monto contractual inicial de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$799,893.53)**, el monto en disminución Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Dólares y Treinta y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (USD\$494,259.38), monto en aumento Siete Mil Novecientos Cuarenta y Tres Dólares con Ocho centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (USD\$7,943.08), y monto de obras nuevas de Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Trecientos Dieciséis Dólares con Treinta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (USD\$486,316.30), **b) Aprobar** prórroga de 120 días calendarios en la Ejecución de las Obras, a partir del 11 de noviembre de 2023 hasta el 9 de marzo 2024, **c) Aprobar** Ampliación de la vigencia del Contrato a partir del 1 de enero al 27 de junio de 2024, **d) Aprobar** Modificación en la forma de pago del Contrato con respecto a la cláusula III) PRECIO FORMA DE PAGO Y ANTICIPO, literal B) Forma de pago, c) La forma de pago con y sin anticipo será de la siguiente manera: Se otorgarán tres estimaciones, las cuales podrán ser efectivas al obtener un porcentaje de avance físico de la obra del 25% como mínimo para la primera estimación (pudiendo ser mayor al 25% si así lo refleja el avance físico); al alcanzar el 50% como mínimo de avance físico para la segunda estimación; al alcanzar el 75% como mínimo de avance físico para la tercera estimación y liquidación al concluir el 100% de las obras; contra presentación de cuadro de estimación, memoria de cálculo e informe de avances, aprobado por el supervisor y

administrador de contrato. Se mantienen las demás condiciones contractuales. A la fecha están vigentes las Garantías de Fiel Cumplimiento de contrato y de Buena Inversión de Anticipo, y será el Administrador de Contrato quien gestionara con el contratista, que a su vencimiento, sean presentadas a la UCP: la Garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Compras Públicas "LCP", y de ser necesario se presentará también la garantía de Inversión de Anticipo de conformidad al Ar. 125 de la Ley de Compras Públicas "LCP", si aún no estuviera liquidado el monto del anticipo; y **e) Girar lineamientos** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. Asuntos de Presidencia

11.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REFORZAR EL PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 326, FUENTE DE INGRESOS: RECURSOS PROPIOS DEL COSSAN 2023
--

E _____, Director General INDES, comentó que ha recibido nota de la Directora General del COSSAN 2023, _____, en la cual solicita que se faculte al COSSAN 2023, a través de la USEFI para reforzar las asignaciones presupuestarias, con las cantidades que se reciban en exceso de lo estimado en las fuentes específicas de ingresos, en lo que se refiere a recursos propios, tomando de referencia:

I. Que por medio del Decreto Legislativo **número 326**, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número 58, Tomo número 434, de la misma fecha, se votó el Presupuesto Extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 por el monto de US\$41,500,000,00 de los cuales US\$40,000,000.00 corresponden al Fondo General y US\$1,500,000.00 a Recursos Propios, quedando asignados US\$10,850,000.00 para el Ejercicio Fiscal 2022, US\$28,650,000.00 para el Ejercicio Fiscal 2023 y US\$2,000,000.00 para el Ejercicio Fiscal 2024.

II. Que el artículo 3, inciso tercero del precitado Decreto, faculta al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a reforzar las asignaciones presupuestarias, con las cantidades que se reciban en exceso de lo estimado en las fuentes específicas de ingresos, en lo que se refiere a recursos propios.

III. Que mediante Decreto Legislativo número 133 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 432,

del dieciséis de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, el cual estableció al COSSAN 2023 como institución de interés y utilidad pública.

IV. Que el artículo 7 del precitado Decreto establece que, el Comité para su funcionamiento, tendrá un patrimonio proveniente entre otros, de:

a. Los aportes de los organizaciones olímpicas y cooperantes nacionales e internacionales;

b. Los donativos y legados provenientes del sector privado personas jurídicas o naturales, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro en efectivo o en especie;

c. Los ingresos provenientes de actividades lícitas realizadas en beneficio del Comité y de los eventos que organicen, así como los derechos conexos derivados de estos;

d. Todo tipo de aportación lícita, no considerada en los literales anteriores que contribuya a la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. Que la proyección de ingresos, se estiman arriba del monto aprobado según Decreto Legislativo número 326, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios por valor de US\$1,500,000.00.

Por lo antes expuesto, se solicita al Comité Directivo aprobación para reforzar el Presupuesto Institucional del COSSAN 2023, de conformidad al artículo 3, inciso tercero del Decreto Legislativo 326 y al artículo 10 literal c) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador; por el monto que se perciba en exceso en la fuente de financiamiento de Recursos Propios hasta su liquidación.

ACUERDO 310D-022-2023

Luego de escuchar lo expuesto por el Director General, y de conformidad al artículo al artículo 3, inciso tercero del Decreto Legislativo 326 y al artículo 10 literal c) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, este Comité de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el refuerzo a las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos con el monto que se perciba en exceso en la fuente de financiamiento de Recursos Propios, hasta la liquidación del COSSAN 2023; y **b) Girar** lineamientos a la Presidencia, Dirección General de INDES, Dirección General del COSSAN 2023, Unidad de Compras Públicas, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes,

según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector
Gobierno

F. _____
Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director Suplente, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Director Suplente, Sector Federaciones

F. _____
Sr. Juan Alberto García
Director Suplente, Sector
Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo